

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGROINTEGRAL ANDINA SAS
DEMANDADO: MERCY RODRIGUEZ DE AVILA
RADICADO: 20228408900120090010100

Curumani – Cesar, 13 de Octubre de 2022

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER

Mediante auto visible a folio 43 se le reconoció a la Dr. **ANA YOLEIMA GAMBOA TORRES**, como apoderada de **AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S**, en los términos y para los efectos del poder concebido en este proceso, por **WILLIAM JAVIER PATIÑO OSPINA** en su calidad de representante de la sociedad seguido contra **MERCY RODRIGUEZ DE AVILA**.

La apoderada judicial **ANA YOLEIMA GAMBOA TORRES**, presento, ante este despacho judicial renuncia del poder concebido atreves del memorial 28 de julio de 2022, indicando que la denuncia fue notificada al demandante que a su vez se encuentra a paz y salvo por conceptos de honorarios, el juzgado con fundamentos a los términos indicados, en el artículo 76 del código general del proceso;

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia del poder, presentada por la doctora **ANA YOLEIMA GAMBOA TORRES**.
2. Atreves de secretaria informar a la parte demandante dar circunstancia para que asignen nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez